CERTIFICACION RPCAEE

19 de diciembre del 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: MC-ATL-CCS-059-2025

Objeto: 8-9302-1501 Contratar la adquisición de equipos para el fortalecimiento de los programas relacionados con trabajo seguro en alturas desarrollados por el Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlántico.

Estimados señores:
Yo, **IVÁN DARIO ROMERO LOPEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **9.145.911** en mi calidad de Representante Legal de DISSTECH S.A.S., mediante la presente, certifico que nuestra empresa no aplica a los umbrales establecidos para la obligación del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), según lo dispuesto en la normativa vigente.

Nuestra empresa ha realizado el respectivo análisis de comercialización de aparatos eléctricos y electrónicos y ha determinado que el volumen de unidades comercializadas se encuentra por debajo del límite establecido para la aplicabilidad del registro.

Por lo anterior, se justifica la no aplicabilidad de dicho registro para nuestra organización. No obstante, nos comprometemos a informar en caso de que en el futuro se supere el umbral que obliga la inscripción en el RPCAEE.

Para los fines pertinentes, se firma la presente certificación en Barranquilla a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

IVÁN ROMERO LOPEZ
C.C.9.145.911 de Cartagena
Representante Legal
Disstech S.A.S
Calle 72 No 39 - 175 Barranquilla Cel 3206734122
NIT 900689819-5